

## **BASES CONCURSO ACADÉMICO CÓDIGO FM-2206**

### 1) INFORMACIÓN CONCURSO

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) de la Universidad de Chile, convoca a un concurso para proveer tres (3) cargos académicos en calidad de contrata, jornada completa (44 hrs.) carrera ordinaria en el **Departamento de Ingeniería Matemática, en el área Matemáticas, matemáticas aplicadas y áreas afines**. Uno de los cargos, se aplicará la política de género que ha implementado la FCFM, seleccionando a la candidata mujer. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo único D.U.N°681 de 2021, que modificó el Decreto N°3099 sobre Reglamento para ingresar a la carrera académica, ambos de la Universidad de Chile, agregando el siguiente párrafo, aplicable a las presentes bases de Concurso Académico del Departamento de Ingeniería Matemática, que señala: “Con todo, cuando se trate de proveer cargos a contrata, podrá convocarse a concursos destinados de manera exclusiva a mujeres u hombres, siempre que se constate que las jornadas completas destinados del cuerpo académico de una Facultad, Instituto o Departamento, correspondan a un porcentaje igual o inferior al 40% de hombres o mujeres, a quienes en consecuencia se dirigirá excepcionalmente el Concurso, previa aprobación del Consejo de la Facultad o Instituto respectivo”.

Los cargos conllevan un fuerte compromiso en investigación tanto individual como colaborativa, así como también en docencia de pregrado y postgrado. Se espera además que las personas seleccionadas participen activamente en proyectos de investigación básica y aplicada y en actividades de extensión y vinculación con el medio externo.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo nombramiento de acuerdo a la normativa vigente de la Universidad de Chile, permite que aquellos académicos que ingresen en calidad de contrata y hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público, cumpliendo los requisitos contemplados en el Reglamento de Concursos para dichos certámenes, puedan acceder a un cargo de titular dentro de la planta académica de esta institución, sin necesidad de participar en un nuevo concurso, si estos han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad de Chile (Profesor/a Titular o Asociado/a), cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales y hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución.

### 2) CARGOS

Depto./Código	Áreas	Descripción	N° Plazas
<b>Departamento de Ingeniería Matemática (Código FM-2206)</b>	<b>Matemáticas, matemáticas aplicadas y áreas afines</b>	<b>Áreas preferentes:</b> Áreas de investigación cultivadas en el DIM — Ecuaciones en derivadas parciales no lineales; algoritmos y combinatoria; mecánica matemática y problemas inversos; optimización y equilibrio, probabilidades y teoría ergódica; y áreas anexas.	3

### 3) CONSULTAS

Mayores antecedentes y consultas específicas al correo [searchcommittee2023@dim.uchile.cl](mailto:searchcommittee2023@dim.uchile.cl)

#### 4) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS CONCURSOS

Podrán postular al presente concurso las personas chilenas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos de conformidad a lo dispuesto en el DU N°3099 de 1992 y sus modificaciones y DU N°2860, de 2001 y sus modificaciones posteriores:

- a) Poseer el grado de doctor o estar en vías de obtenerlo antes de asumir el cargo según la fecha señalada en el punto 11 de las presentes bases de concurso. Dicha condición deberá verificarse antes del cierre del concurso, mediante certificado de institución o carta del director del programa de doctorado respectivo.
- b) Tener salud compatible con el cargo.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni haber sido condenado a pena aflictiva.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- e) Los/las postulantes extranjeros/as deberán acreditar conocimiento del idioma español, o en su defecto, expresar su compromiso de adquirirlo durante los primeros dos años de contratación. Además, deberán acreditar el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

#### 5) ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Curriculum Vitae
- b) Carta que manifieste los fundamentos de la postulación
- c) Plan de desarrollo de investigación
- d) Propuesta de docencia de pregrado y docencia de postgrado
- e) Copias de las publicaciones que considere más relevantes (no más de tres)
- f) Un reporte de citas bibliográficas de las publicaciones (Web of Science)
- g) Tres o más cartas de recomendación. Una de ellas debe referirse (no necesariamente de manera exclusiva) a la experiencia del postulante en docencia
- h) Copia de certificación de títulos y grados académicos
- i) Copia de certificado de grado de doctor o certificado/carta indicando que lo obtendrá antes de asumir el cargo.
- j) Declaración jurada simple firmada indicando el cumplimiento de los requisitos expresados en los puntos 4b, 4c, 4d.

#### 6) POSTULACIONES Y ACLARACIONES

Las postulaciones deberán realizarse en el sitio web: <http://www.uchile.cl/concursoAcademico/> incorporando todos los antecedentes requeridos en la convocatoria al concurso.

**Las postulaciones se recepcionarán a través del sitio Web antes indicado, en un período que se extenderá por 30 días corridos siguientes a la fecha de publicación del presente llamado a concurso en un medio de circulación nacional, conforme lo dispuesto en el calendario del proceso señalado en el punto 11 de estas Bases.**

Las cartas de recomendación se deben enviar durante el plazo de postulación del concurso a la Dirección Académica, de Investigación e Innovación de la FCFM ([concurso.academico@ing.uchile.cl](mailto:concurso.academico@ing.uchile.cl)), haciendo referencia al código del concurso.

Al cierre del periodo de postulación y dentro de los primeros 20 días corridos siguientes, el Director del Departamento de Ingeniería Matemática podrá solicitar a los postulantes una reunión (presencial o por videoconferencia) para aclarar algún aspecto de su postulación. Dichas aclaraciones se efectuarán por escrito.

No se recibirá ninguna documentación fuera de plazo. Las postulaciones cuyos antecedentes estén incompletos y/o que no se ingresen a través del sistema señalado, serán declaradas fuera de bases.

## **7) COMISIÓN EVALUADORA**

Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión de Concursos Académicos (CCA) de la FCFM integrada por:

- a) Decano, quien presidirá.
- b) Vicedecana
- c) Directora Académica y de Investigación
- d) Director Departamento de Ingeniería Matemática
- e) Dos académicas(os) de la FCFM de las más altas jerarquías o sus suplentes, designados por el Consejo de Facultad.

Dicha Comisión podrá funcionar siempre que concurren 3 de sus integrantes, incluyendo el presidente o quien lo subrogue. Participará en calidad de invitada la Vicedecana de la FCFM.

## **8) ETAPAS DE EVALUACIÓN**

La CCA realizará el proceso de evaluación en dos etapas sucesivas conforme al siguiente protocolo:

### **8.1 Fase 1: Evaluación según antecedentes curriculares**

En la tabla adjunta se indican los factores y sub-factores a considerar en esta primera etapa y sus respectivas ponderaciones.

En el caso de las cartas de recomendación (sub-factor 2.3) e Independencia, Proyección y Plan de Investigación (sub-factor 2.2), éstas serán evaluadas de acuerdo al juicio de cada uno de los miembros de la CCA, con puntaje de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno), 3 (muy bueno), 4 (sobresaliente) y 5 (excepcional), considerando entre otros aspectos los siguientes: experiencia y nivel de reconocimiento de la persona que recomienda; conocimiento y grado de interacción con el postulante recomendado; la evaluación hecha de las fortalezas y debilidades del postulante.

Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	Ítem	Puntos
1.- Perfil del postulante	25%	1.1 Cercanía del área de el o la postulante con las declaradas en el punto 2 de las bases.	10%	Excelente concordancia con las áreas general y específica señaladas.	5
				Buena concordancia con las áreas general y específica.	3.5
				La concordancia con las áreas general y específicas del concurso es regular.	1
				No concuerda con el área preferente señalado en el punto 2 de las bases.	0
		1.2 Año en el cual el o la postulante obtuvo su doctorado. En el caso de postulantes mujeres que hayan tenido hijos posteriormente a su doctorado, los intervalos se desplazarán en un año por cada hijo o hija	15%	En el año 2018 o posterior, o lo obtendrá antes del cierre del concurso según la fecha señalada en el punto 11 de las presentes bases de concurso.	5
				En los años 2016 o 2017.	4
				Entre los años 2013 y 2015.	3
				Entre los años 2008 y 2012.	2
				Entre los años 2002 y 2007.	1
				Ninguna de las anteriores opciones.	0
		2.- Reconocimiento del postulante en su área de investigación	65%	2.1 Publicaciones indexadas en áreas pertinentes al cargo que hayan conducido a un avance significativo en el área de investigación del postulante, y nivel de impacto de las publicaciones. Se evalúa el número de publicaciones en relación a los estándares de su disciplina y el nivel de desarrollo académico del postulante.	35%
Tiene un número adecuado o sobresaliente de publicaciones y de alta calidad.	4				
Tiene un número adecuado de publicaciones y de mediana calidad.	3				
Tiene un número adecuado de publicaciones pero su calidad es regular.	2				
Tiene un número reducido de publicaciones y de calidad regular.	1				
No tiene publicaciones	0				
2.2 Independencia, proyección, y calidad del plan de investigación	15%				
				Sobresaliente	4
				Muy bueno	3
				Bueno	2
				Regular	1
				Deficiente	0
2.3 Cartas de recomendación de tres o más académicos de reconocida trayectoria internacional en el área de investigación del concurso	15%			Excepcional	5
				Sobresaliente	4
				Muy bueno	3
				Bueno	2
				Regular	1
				Deficiente	0

<b>3.- Docencia</b>	<b>10%</b>	3.1 Experiencia docente de acuerdo con el desarrollo académico del postulante. Se considerarán también las referencias a docencia en cartas de recomendación	<b>5%</b>	Tiene experiencia en el ámbito de docencia universitaria y evidencia muy alta calidad en su desempeño.	5		
				Tiene experiencia en el ámbito de docencia universitaria y evidencia alta calidad en su desempeño.	4		
				Tiene experiencia reducida en el ámbito de docencia universitaria o estas es de calidad regular.	2		
				No tiene experiencia docente universitaria demostrable.	0		
		3.2 Carta de compromiso docente	<b>5%</b>			La propuesta en docencia es excelente y muy apropiada al nivel de pregrado y postgrado de los cursos ofrecidos en el departamento.	5
						La propuesta en docencia es buena y apropiada al nivel de pregrado y postgrado de los cursos ofrecidos en el departamento.	3.5
						La propuesta en docencia no es apropiada.	1
						No manifiesta compromiso docente	0
<b>Puntaje global</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>				

En esta etapa de evaluación se tendrán en consideración los siguientes aspectos o acciones:

- La CCA dejará consignado en la correspondiente Acta de Evaluación los fundamentos sobre la aplicación de puntaje respecto de los sub-factores 1.1, 1.2, 2.1, 3.1 y 3.2.
- El Director del Departamento de Ingeniería Matemática, en su condición de integrante de la Comisión Evaluadora, podrá asesorarse por un comité ad-hoc de especialistas en el área específica del concurso.
- Los postulantes que sean calificados con puntaje 0 en los sub-factores 1.1, 2.1 y 3.1 quedarán descartados para pasar a la etapa siguiente de evaluación.
- La CCA establecerá para el cargo concursado un puntaje de corte para la siguiente etapa y preseleccionará a los(as) candidatos(as) que hayan obtenido los más altos puntajes sobre este y siempre que sea igual o superior a 4 estableciendo al efecto un orden de precedencia.
- La CCA, podrá declarar desierto el presente concurso, o una de sus vacantes, si ninguna de las candidaturas obtiene el puntaje mínimo, señalado precedentemente.
- A igualdad de antecedentes y competencias se procederá a privilegiar a la contratación de mujeres, en el marco de la política explícita de género que ha implementado la FCFM.

## 8.2 Fase 2. Entrevista de/los postulante/s pre-seleccionado/s con la CCA.

Quienes resultaren pre-seleccionados/as en la fase 1 para cada cargo del concurso FM-2206 deberán realizar una presentación oral frente a la Comisión de Concursos Académicos, la cual deberá estar compuesta por al menos cuatro integrantes, incluyendo Director del Departamento de Ingeniería Matemática y el Decano.

En esta presentación los(las) postulantes pre-seleccionados(as) deberán referirse a su actividad de investigación, su experiencia docente, los aportes esperados en investigación y docencia de pregrado y docencia de postgrado en el Departamento de Ingeniería Matemática, así como posibles interacciones académicas con otros grupos a nivel local, nacional o internacional.

Basados en el juicio experto de cada uno de los miembros de la Comisión de Concurso Académico, estos calificarán con un puntaje/calificación global de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno), 3 (muy bueno), 4 (sobresaliente) y 5 (excepcional) la calidad de las presentaciones, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica/gráfica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral, y capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas.

El puntaje asignado a esta fase se calcula como el promedio de los puntajes asignados por los integrantes de la CCA.

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Ítem</b>	<b>Puntaje</b>
Calidad de la presentación, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica/gráfica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral, capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas.	100%	Excepcional	5
		Sobresaliente	4
		Muy buena	3
		Buena	2
		Regular	1
		Deficiente	0

## 9) SELECCIÓN

Resultará seleccionada para este concurso, la postulante mujer que pasen a la fase 2 y obtenga el mayor puntaje promedio entre las fases 1 y 2, junto con los dos postulantes de los restantes candidatos/as que, independiente de su género, obtengan los mayores puntajes promedio entre las fases 1 y 2. En todos los casos la selección se hará bajo la condición que en la fase 2 de evaluación obtengan un puntaje promedio igual o superior a 4.

En caso de igualdad de antecedentes y puntajes finales entre los postulantes, se aplicará la política de género que ha implementado la FCFM, seleccionando a la candidata mujer.

La resolución de la CCA, será debidamente fundada y se adoptará con a lo menos, la opinión favorable de 4 de sus integrantes.

## 10) SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO

Concluida la etapa anterior, la Comisión informará el resultado del proceso al Decano, proponiendo las personas seleccionadas en el concurso, si las hubiere.

El resultado del proceso será/n notificado/s a la/as persona/s seleccionada/s en el concurso mediante correo electrónico. La/las persona/s seleccionada/s tendrá/n un plazo de 7 días corridos desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo respectivo e iniciar el proceso de nombramiento.

Si alguna de las personas seleccionadas en el concurso no acepta el cargo en el plazo indicado, la CCA podrá convocar a la fase 2 al/la postulante con el más alto puntaje en fase 1, entre las postulaciones restantes, siempre que su puntaje sea igual o superior a 4 y proceder a aplicar el mismo protocolo de presentación oral antes descrito (fase 2), o declarar desierto el presente concurso.

Conforme a la normativa universitaria vigente, previo al nombramiento, las personas seleccionadas en el concurso deberán someter sus antecedentes al proceso de evaluación académica, a fin de determinar su jerarquía académica y renta.

Los resultados del proceso serán publicados en la página web:

<https://ingenieria.uchile.cl/investigacion/direccion-academica-y-de-investigacion/concursos-academicos/resultados-concursos.html>

## 11) CALENDARIZACION DEL PROCESO

FASE	PLAZO
<b>Postulación</b>	30 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.
<b>Aclaración Postulación</b>	20 días corridos contados desde el cierre de la postulación.
<b>Evaluación</b>	40 días hábiles desde el término del plazo para solicitar aclaraciones.
<b>Selección</b>	15 días hábiles desde el término del plazo de evaluación.
<b>Finalización del proceso y aceptación del cargo</b>	10 días corridos desde notificación a la persona seleccionada.
<b>Inicio de actividades</b>	A más tardar 9 meses después de la aceptación del cargo.